



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

DECRETO N° **4429** /2015.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2015.

**VISTOS:**

- Ordinario N°710, de 03 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que, que solicita certificación para aprobación del programa denominado "Primera Etapa de Talleres Preventivos de Drogas y Alcohol, en la Comunidad de Arica 2015".
- Registro de Correspondencia Interna N°3838, de fecha 06 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- Memorándum N°385, de fecha 11 de Marzo de 2015, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°4271, de fecha 13 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PRIMERA ETAPA DE TALLERES PREVENTIVOS DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA COMUNIDAD DE ARICA 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Primera Etapa De Talleres Preventivos De Drogas Y Alcohol, En La Comunidad De Arica 2015										
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Comunal Senda Previene										
1.3.- FECHA	: Marzo a Junio 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de la Oficina Comunal Senda Previene, promueve y se preocupa de la prevención del consumo de drogas y alcohol en la comunidad implementando estrategias de promoción y prevención para disminuir los factores de riesgos y fortalecer los factores protectores para desarrollar y fortalecer una cultura preventiva en la comunidad. Como lo establece el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley N° 18.695.-										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realización de talleres y capacitaciones en temáticas de prevención en consumo de drogas y alcohol, dirigidos a Directores (as), Docentes, Estudiantes y Familias, Juntas de Vecinos focalizadas, generando diversos espacios que permitan la promoción y difusión de las diversas estrategias de prevención realizadas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal Previene Arica.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer factores protectores a nivel comunitario y educacional, frente a la problemática de drogas y alcohol											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Senda Previene. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales.										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering de coctel talleres</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Catering de colaciones talleres con niños</td> <td style="text-align: right;">500 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering de coctel talleres	500.000	Catering de colaciones talleres con niños	500 000	Publicidad	1.000.000	<b>Total</b>	<b>2.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering de coctel talleres	500.000										
Catering de colaciones talleres con niños	500 000										
Publicidad	1.000.000										
<b>Total</b>	<b>2.000.000</b>										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering de coctel talleres	22 01 001 001	DIDECO (P/Personas)	500 000
Catering de colaciones talleres con niños	22 01.001 001	DIDECO (P/Personas)	500 000
Publicidad	22.07 002 002	Otros Servicios de Impresión	1 000.000
Valor Total \$			2 000 000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**